# AND THE PERSON NAMED IN

### UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

# APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

## RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.120 /2016

Arica, 17 de marzo de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.  $N^{\circ}$  150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución  $N^{\circ}$  1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento  $N^{\circ}$  00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento  $N^{\circ}$  00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento  $N^{\circ}$  00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF  $N^{\circ}$  775/2016 de fecha 10 de marzo de 2016; Decreto  $N^{\circ}$  83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto  $N^{\circ}$  84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral.  $N^{\circ}$  0.01/2002 y  $N^{\circ}$  0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de UN ESCRITORIO, mediante Orden de Compra № 556346-156-CM15 al proveedor COMERCIALIZADORA PATRICIA V. MATUS F. E.I.R.L., R.U.T. № 76.020.446-3.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 1 día hábil, según Orden de Compra  $N^{\circ}$  556346-156-CM15.

#### RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor COMERCIALIZADORA PATRICIA V. MATUS F. E.I.R.L., R.U.T. N° 76.020.446-3, una multa total de \$2.186.- (dos mil ciento ochenta y seis pesos), equivalente al 1.5% del monto neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$145.728.- (ciento cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos), correspondiente a 1 (uno) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor COMERCIALIZADORA PATRICIA V. MATUS F. E.I.R.L., R.U.T. N° 76.020.446-3, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

CONTRALOR

UIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

ROBERTO GAMBOA AGULE A Sistración
Vicerrector

errectar

Administración y Finanzas

CONTRALOR

RGA/alc

UNIVERSIDAD

9 EL MAR 2016